



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(DEPPI)**

**Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en
la República Dominicana
Convenio de Préstamo BIRF No. 9242-DO**

**Selección de una firma consultora para la supervisión de obras del sistema de redes
colectoras de alcantarillado sanitario y construcción de PTAR's en Gaspar Hernández.**

Proceso Supervisión Saneamiento Gaspar Hernández: DO-INAPA-003-2025-CS-QBCS
Obra No.1: Supervisión de las Obras del Sistema de Redes Colectoras de Alcantarillado y
Obra No.2: Supervisión de la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
 (PTARs) en el municipio de Gaspar Hernández.

Aclaración No.2

UEP-ADQ-NO. 69-2025

Santo Domingo, D.N.
6 de agosto de 2025

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De nuestra consideración:

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a través de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión (DEPPI), en el marco del Llamado a Expresiones de Interés para Firmas Consultoras, correspondiente al proceso identificado con el No. de Referencia: DO-INAPA-003-2025-CS-QBCS, tiene a bien emitir las presentes aclaraciones en respuesta a las consultas formuladas por los interesados mediante correo electrónico.

Abv.

A continuación, se presentan las respuestas a las aclaraciones enviadas por los interesados en el proceso de referencia:

Preguntas	Respuestas
<p>Pregunta No. 1 Agradecemos nos puedan aclarar cuál es la información que debemos completar en la fecha de constitución y años de experiencia presenta.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p align="center">i) Experiencia General en supervisión de obras hidrosanitarias; sistemas de alcantarillado sanitarios y planta de tratamiento de aguas residuales (últimos 10 años).</p> <p>Fecha de Constitución </p> </div>	<p>Respuesta No. 1 En respuesta a su consulta, les aclaramos lo siguiente respecto a la información solicitada en la sección de "Experiencia General en supervisión de obras hidrosanitarias":</p> <p>Fecha de Constitución: Se refiere a la fecha de constitución legal de la firma consultora, es decir, la fecha en que fue registrada formalmente como empresa.</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Años de La Experiencia presenta	Desde Hasta 	- Años de la Experiencia que se presenta: En esta sección deben indicar el rango de tiempo los contratos relativos a la experiencia que están presentando como respaldo, en relación con supervisión de obras hidrosanitarias, incluyendo sistemas de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales. El período debe estar dentro de los últimos 10 años, tal como se especifica en el requerimiento.
<p>Pregunta No.2 Los documentos presentan una aparente contradicción. Por un lado, se indica: “Serán evaluadas aquellas firmas Consultoras que presenten dos experiencias –en todos los puntos del i) al iv).” Y por otro: “Serán evaluadas aquellas firmas Consultoras que presenten dos (2) experiencias –en este punto o Dos (2) por cada Obras en cualquiera de los 4 puntos.” Ante ello, agradeceríamos su gentil aclaración sobre lo siguiente:</p> <p>¿Para ser considerada en la evaluación, la firma debe presentar obligatoriamente dos (2) experiencias por cada uno de los criterios i) al iv)?</p> <p>¿O sería admisible que presente al menos una experiencia comprobada en cada uno de los cuatro criterios (i, ii, iii y iv), siempre que cumplan con los requisitos técnicos y económicos exigidos?</p>		<p>Respuesta No.2 Sí. La redacción definitiva del documento establece que: “Serán evaluadas aquellas firmas Consultoras que presenten dos experiencias –en todos los puntos del i) al iv).”</p> <p>Esto implica que la evaluación técnica considerará únicamente a aquellas firmas que presenten al menos dos (2) experiencias comprobadas para cada uno de los criterios: i) Supervisión de obras hidrosanitarias ii) Alcantarillado sanitario (ii.i y ii.ii) iii) Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales iv) Manejo de residuos peligrosos</p> <p>Por tanto, no es suficiente presentar una sola experiencia por criterio, ni solo experiencias repartidas entre los criterios. Se requiere cumplir con dos (2) experiencias completas por cada uno de los criterios para ser evaluado.</p> <p>No. Conforme a la formulación del criterio: “Serán evaluadas aquellas firmas Consultoras que presenten dos experiencias –en todos los puntos del i) al iv).”</p>

M.v.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

	<p>Se entiende que la presentación de una sola experiencia por criterio no habilita a la firma para ser evaluada. El umbral mínimo es de dos (2) experiencias por cada uno de los criterios, que además cumplan los requisitos de monto, tiempo y contenido técnico.</p>
<p>Pregunta No.3</p> <p>De acuerdo con los formularios, las experiencias a ser consideradas deben haberse ejecutado en los últimos 10 años. En este sentido, ¿sería posible aceptar experiencias realizadas en los últimos 20 años, en lugar de limitarse a los últimos 10, con el fin de fomentar una mayor participación de firmas consultoras?</p> <p>Dado que estamos a la espera de claridad sobre este y otros puntos, ¿sería posible contar con una prórroga en el plazo de entrega de las Manifestaciones de Interés? Sugerimos, de ser factible, una extensión de 5 días a partir de la emisión de la aclaración, para poder consolidar una postulación completa.</p>	<p>Respuesta No.3</p> <p>De conformidad con lo establecido en los formularios de manifestación de interés y en línea con las mejores prácticas de evaluación basadas en mérito reciente, únicamente se considerarán válidas las experiencias ejecutadas dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha límite de presentación de expresiones de interés. Esta disposición busca garantizar que la firma consultora cuente con conocimientos y capacidades actualizadas y alineadas con los estándares técnicos y regulatorios vigentes. No se aceptarán experiencias anteriores a dicho período para fines de evaluación.</p> <p>Se informa que, con el objetivo de garantizar una participación adecuada y permitir a las firmas interesadas preparar su postulación con base en las aclaraciones emitidas, el plazo para la presentación de las Manifestaciones de Interés ha sido prorrogado hasta el viernes 15 de agosto de 2025, a las 4:00 p.m. (hora local de República Dominicana).</p>
<p>Pregunta No.4</p> <p>Los criterios piden referencias de los últimos 10 años. Dado que es difícil encontrar dos referencias para cada criterio que se ajusten a este período, nos gustaría preguntar si es aceptable presentar también referencias más antiguas (por ejemplo, de los últimos 20 años o, al menos, de los últimos 15 años).</p>	<p>Respuesta No.4</p> <p>Sobre la antigüedad de las referencias: Tal como se establece en los formularios de Expresión de Interés y en la sección de criterios de evaluación, solo se considerarán para la evaluación las</p>

Nbv.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

Debido a la actual temporada de vacaciones en Alemania y a la elevada carga de trabajo actual, solicitamos amablemente una prórroga del plazo de entrega de una semana.

experiencias ejecutadas en los últimos diez (10) años. Esta disposición responde a la necesidad de garantizar que las firmas participantes cuenten con experiencia reciente, técnicamente vigente y relevante para los desafíos actuales del proyecto. **No se admitirán experiencias anteriores a dicho período (es decir, previas a agosto de 2015)**, aunque sean similares o hayan sido ejecutadas por la misma firma.

Con el objetivo de facilitar la participación de todas las firmas interesadas y considerando factores logísticos, el plazo de presentación de **las Manifestaciones de Interés ha sido prorrogado hasta el viernes 15 de agosto de 2025 a las 4:00 p.m.** (hora local de República Dominicana). Esta extensión busca asegurar una adecuada preparación de las postulaciones y toma en cuenta las solicitudes de ampliación recibidas.

Atentamente,

Nicolás Grullón Valdez

Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión

